

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/643993)

Presidente:

David Barea Verdugo

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

Mª Del Mar Román Montoya (Letrada)

María Francisca Cirre Sánchez

María Dolores Campillos Moreno

Secretaria:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la documentación correspondiente a la justificación de la oferta anormalmente baja, perteneciente al expediente de contratación del “servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación de la discapacidad de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga”, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/643993)

Se reúne la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 26 de mayo de 2026 con objeto de llevar a cabo el Estudio de la documentación referente a la baja anormal requerida a la entidad propuesta adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Abierta la sesión, la secretaria de la mesa manifiesta a los presentes que el órgano de contratación con fecha 14 de mayo de 2026 procede a dar audiencia a la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. para que justifique la viabilidad de su oferta mediante un informe explicativo que precise las condiciones de la misma, junto con la documentación justificativa.

Seguidamente se procede al estudio de la documentación aportada por la mencionada empresa, esta justifica su oferta entre otras causas en el ahorro de los costes salariales:

“El conocimiento detallado y preciso de la plantilla, así como de las condiciones reales de ejecución del servicio, se fundamenta en el hecho de que Grupo Socel Servicios Generales, S.L. está ejecutando en la actualidad el presente servicio, circunstancia que garantiza una adecuada planificación de los recursos humanos y una correcta continuidad del servicio. Respecto a ello, y desconocemos la naturaleza de la errata, hay un error en la antigüedad del personal a subrogar. Entendemos que esto viene dado por la dejadez de funciones de la empresa adjudicataria del anterior contrato. Indicamos a continuación los datos reales de las dos personas que ejecutan el contrato:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQZYNZ5AVKVLYAXBUSELKEP6	PÁG. 1/3	



TRABAJADOR	ANTIGÜEDAD	% JORNADA
R.A.M.L.	03/06/24	100,00 %
M.P.M.	17/12/19	87,50 %

De esta tabla podemos descifrar que la antigüedad asignada al personal es incorrecta, ya que la persona de antigüedad de 1.991 se encuentra jubilada desde antes de que nuestra empresa comenzara el servicio en enero del 2.026. En cualquier caso, estamos dispuestos a requerimiento del órgano de contratación a aportar la documentación necesaria para probar los datos más arriba indicados.”

La Mesa, analizada la documentación aportada, advierte que los datos relativos a la antigüedad del personal subrogable incluidos en los pliegos no se corresponden con la antigüedad real de los trabajadores adscritos al servicio en la actualidad, apreciándose, por tanto, un error en la información facilitada a los licitadores para la elaboración de sus ofertas.

La Mesa considera que dicha circunstancia afecta de manera directa al cálculo de los costes salariales del contrato y, en consecuencia, a la formulación de las ofertas económicas presentadas. Asimismo, se constata que la empresa actualmente prestataria del servicio disponía de información efectiva sobre las condiciones reales de ejecución del contrato y sobre la antigüedad real del personal adscrito, circunstancia que no concurría respecto del resto de licitadores al no encontrarse dicha información correctamente reflejada en los pliegos.

En consecuencia, la Mesa aprecia la existencia de una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación, al verse comprometidos los principios de igualdad de trato, transparencia y libre concurrencia entre licitadores.

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación el desistimiento del procedimiento de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:26 horas del día referenciado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQZYNZ5AVKVLVYXBFUSELKEP6	PÁG. 2/3	



Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. David Barea Verdugo

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID BAREA VERDUGO	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQZYNZ5AVKVLXAXBFUSELKEP6	PÁG. 3/3	